



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

Yo el Sr. D. Pedro Fernandez Salinas Medico de esta Villa, natural y
Vecino de ella, puesto á la Disp.^{ta} de V.S. con el mas profuso o
rendim.^{to} Dize haze mas de Diez y siete años, se halla consti-
tuido en esta Villa sirviendo a todo el vecindario en las En-
fermedades q.^{le} han tolerado por si y sus familias, con tan noto-
rio zelo y actividad como es notorio y pub.^{co}. Asimismo sin
premio ni Interes Alguno por mandatos Judiciales, ha asis-
tido en las muchas quintas y Alustern.^{tos} de Milicias que
en los Setecientos años ha havido, para el Reconocim.^{to} de los
Alustados en las enfermedades ó q.^{le} manifestarvan actuales
ó q.^{le} havian sufrido deponiendo su Letra y exepcion no-
tambien por Mandatos y providencias Judiciales, ha asisti-
do a diferentes enfermos, heridos y practicado diversas dilis
anexas a su profesion asi dentro de esta poblac.^{on} de dia y en
horas incommodas de la noche, como en el Campo, costean-
dose con su Manutencion y Bagaxe, por haver resultado ser
pobres, y por ultimo esta y ha existido siempre pronto a asis-
tir á los pobres enfermos q.^{le} han llamado en sus Casas sin
Interesantes Cosa Alguna. Todos estos trabajos y servicios
hechos á esta Villa y R.^o Juzgado, le han sido gustados, por co-
nozer Complaia en ello a V.S. y S.^{es} Jures, confiamdo al mis-
mo tiempo seria Segura la Gratitud y alguna Recon.